



Asamblea de las Naciones Unidas sobre los
Asentamientos Humanos del Programa de
las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
Segundo período de sesiones
Nairobi, 5 a 9 de junio de 2023

Proyecto de resolución relativo a la aceleración de la transformación de los asentamientos informales y los barrios marginales para 2030

Presentación de Botswana, el Brasil, el Perú y Sudáfrica

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos,

Recordando la resolución 24/7 del Consejo de Administración, de 19 de abril de 2013, sobre hacer que los barrios marginales pasen a la historia, y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, junto con su meta 11.1 de asegurar, de aquí a 2030, el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales, que en conjunto establecen el vínculo entre la urbanización bien gestionada y la mejora de las vidas de los habitantes de barrios marginales y asentamientos informales,

Recordando también que la Nueva Agenda Urbana¹ incluye un plan de aplicación para abordar la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles y es una palanca fundamental para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 11,

Observando que un barrio marginal² es un asentamiento o un conjunto de viviendas informales en el que la mayoría de los hogares experimentan una o más de las siguientes privaciones: falta de seguridad en la tenencia, falta de acceso a una mejora en el suministro de agua, falta de acceso a mejoras en las instalaciones de saneamiento, falta de seguridad o protección, insuficiente espacio habitable, escasa durabilidad estructural de la vivienda,

Reconociendo que la creación de asentamientos humanos sostenibles es uno de los principales retos de desarrollo a los que se enfrenta la comunidad mundial y que la urbanización rápida que se está experimentando en muchos países suele ir acompañada de una urbanización de la pobreza, ya que la gente emigra a las ciudades para escapar de la falta de oportunidades, la pobreza, los conflictos, la falta de acceso a los servicios básicos, el impacto negativo del cambio climático y otras dificultades,

Reconociendo también que gran parte de la expansión urbana tiene lugar en barrios marginales y asentamientos informales, que muchas ciudades y pueblos no están preparados adecuadamente para niveles de crecimiento demográfico sin precedentes y no tienen capacidad suficiente para acogerlos, y que las infraestructuras no siempre son capaces de absorber esa afluencia de personas,

Reconociendo además que la propagación mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha exacerbado los problemas sociales, económicos y políticos, ya que los habitantes de

¹ A/RES/71/256, anexo.

² Véase la resolución 24/7 del Consejo de Administración.

barrios marginales y asentamientos informales suelen estar excluidos de las redes de seguridad socioeconómica y sanitaria y de la prestación de servicios básicos, dependen de economías informales y viven en zonas de alta densidad con una seguridad de la tenencia limitada y, a menudo, en entornos peligrosos,

Reconociendo las conclusiones de la publicación de las Naciones Unidas *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2022*, en las que se destaca que el indicador 11.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –reducir la proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas– es uno de los nueve indicadores cuya aplicación ha retrocedido a escala mundial, y *subrayando* la necesidad de realizar más esfuerzos concertados para alcanzar la meta de aquí a 2030,

Subrayando la necesidad de acelerar las medidas para mejorar las condiciones de vida en los barrios marginales y asentamientos informales como uno de los problemas más acuciantes del siglo XXI, incluida la atención a las necesidades de los 1.000 millones de personas que se calcula que viven actualmente en barrios marginales, y los 2.000 millones de personas adicionales que se espera que vivan en barrios marginales en los próximos 30 años, según el informe del Secretario General de 2022 sobre los Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible³,

Reconociendo los esfuerzos realizados por los Estados miembros para hacer frente a la difícil situación de los habitantes de barrios marginales y asentamientos informales a través de diversos programas, incluidas las mejoras *in situ* y la reubicación de los habitantes en viviendas adecuadas y asequibles,

Apreciando la contribución del Programa Participativo de Mejora de los Barrios Marginales de ONU-Hábitat y *reconociendo* que el Programa ha proporcionado una visión conjunta de lo que se necesita para ampliar las acciones transformadoras en los asentamientos informales y los barrios marginales, y *acogiendo con beneplácito* los programas de mejoramiento de los barrios marginales llevados adelante por ONU-Hábitat en varios países,

Tomando nota de la puesta en marcha por parte de ONU-Hábitat del *Global Action Plan: Accelerating for Transforming Informal Settlements and Slums by 2030*⁴ en la reunión internacional organizada por el Gobierno de Sudáfrica en octubre de 2022,

1. *Pide* que se aprovechen los siete años que quedan hasta 2030 para sentar las bases de una transformación que satisfaga las necesidades de los 1.000 millones⁵ de habitantes de barrios marginales y asentamientos informales que se calcula que hay en la actualidad, cifra que se espera que alcance los 3.000 millones en 2050⁶, si no se adoptan medidas;
2. *Se propone* acometer la transformación de los barrios marginales y los asentamientos informales de aquí a 2030 como parte de un plan sostenible a largo plazo para transformar nuestros barrios y ciudades en asentamientos urbanos integrados que acojan, apoyen y permitan un nivel de vida digno a todos los que los habitan, transformando así los barrios marginales y los asentamientos informales en asentamientos funcionales donde las personas puedan acceder a una vivienda adecuada, segura, habitable y asequible y a otros servicios básicos, como el agua, la educación, la sanidad y la gestión de desechos, entre otros;
3. *Apoya* las siguientes diez medidas clave para ampliar la transformación de los barrios marginales:
 - a) *Promover la gobernanza participativa a múltiples niveles*: adoptar un enfoque pangubernamental y pansocial que implique marcos integrados con coordinación multisectorial horizontal y vertical entre las esferas gubernamentales a todos los niveles, que permita la participación democrática y efectiva de todos los grupos, especialmente las comunidades y la sociedad civil, para garantizar que se aprovechan plenamente las capacidades de los sectores público y privado y de la sociedad civil;
 - b) *Llevar a cabo una planificación territorial*: reforzar la ordenación y la planificación legal de las tierras para que los asentamientos informales sean reconocidos en toda la ciudad y se integren en el tejido urbano, maximizando la disponibilidad, el uso y el acceso al terreno de dominio público para fines de vivienda adecuada; diseñar estrategias de densificación equilibrada, incluido el

³ E/2022/55.

⁴ Disponible en <https://unhabitat.org/global-action-plan-accelerating-for-transforming-informal-settlements-and-slums-by-2030>.

⁵ E/2022/55.

⁶ ONU-Hábitat, *World Cities Report 2022: Envisaging the Future of Cities* (Nairobi, 2022), pág. 79.

desarrollo de las periferias urbanas, para fomentar las conexiones entre el campo y la ciudad y evitar una expansión urbana no planificada que repercuta negativamente en el medio ambiente; reforzar el desarrollo urbano en las ciudades secundarias y los barrios vulnerables a las perturbaciones y tensiones repentinas y de evolución lenta; garantizar la participación equitativa y empoderada de los habitantes de modo que se impliquen directamente en la planificación integrada y la adopción de decisiones – teniendo en cuenta el papel de la capacidad de actuar, los enfoques ascendentes y la creación de redes comunitarias– de estos territorios concretos a la hora de desarrollar soluciones locales y sostenibles que permitan un diseño culturalmente adecuado e inclusivo de las intervenciones y soluciones, siguiendo enfoques integrados de desarrollo urbano sostenibles, centrados en las personas y que tengan en cuenta la edad, el género y la discapacidad;

c) *Recopilar datos*: mejorar las metodologías de cartografía y enumeración para reflejar con mayor precisión la realidad de los asentamientos y hogares informales y desglosar los datos; recopilar datos en todos los asentamientos, independientemente de la situación de la tenencia o de la regularización legal, mediante un enfoque integrado que vaya más allá del nivel de asentamiento aislado, incluidos datos sobre los costos y la asequibilidad de la transformación, así como sobre los efectos de las intervenciones y la dinámica de los movimientos de los hogares tras las intervenciones; garantizar la disponibilidad de datos y el uso de los datos disponibles para la adopción de decisiones a niveles nacional, subnacional, local, de ciudad y de asentamiento;

d) *Elaborar políticas*: diseñar y examinar marcos jurídicos, normativos, de planificación, inversión e institucionales propicios, fáciles de usar y simplificados a nivel nacional, local y municipal, estableciendo objetivos de transformación con una perspectiva a largo plazo y puntos de referencia a mediano plazo, para crear instituciones, o encargar o dotar de medios a las instituciones existentes, para su aplicación;

e) *Desarrollar viviendas adecuadas*: proveer de modo incremental y progresivo viviendas habitables, accesibles, asequibles y resilientes, junto con la creación de oportunidades socioeconómicas y medios de vida sostenibles;

f) *Diversificar la financiación*: establecer modelos de financiación flexibles y dotarlos de recursos suficientes para responder a las necesidades de los grupos y comunidades de menores ingresos, dando cabida a mecanismos de adaptación al contexto local y capacidad de respuesta; aplicar transferencias fiscales integradas que permitan ampliar la transformación de los barrios marginales y aprovechar las múltiples asociaciones e inversiones, incluidas las del sector privado, la sociedad civil, las comunidades y las instituciones financieras internacionales; reforzar la salud fiscal municipal en esferas como la gestión de las finanzas públicas, así como incluir mecanismos de financiación basados en la tierra y la puesta en marcha de vehículos especiales como instrumentos intermediarios, especialmente para los municipios más pequeños, para coordinar y movilizar fondos del gobierno, el sector privado, las instituciones financieras y otros asociados; establecer marcos de rendición de cuentas para supervisar la aplicación de los recursos movilizados en la consecución progresiva de los puntos de referencia de la transformación; fomentar la financiación de infraestructuras colectivas y servicios básicos de apoyo a la vivienda;

g) *Gestionar las tierras*: reconocer la función social de las tierras públicas y privadas mediante la garantía de una tenencia segura y la regularización de la tierra y el aumento de la oferta asequible de tierras bien situadas para viviendas, mediante el uso de terrenos y edificios infrutilizados o vacíos, sin minimizar sus beneficios ambientales o funciones sociales; reconocer la continuidad de los derechos sobre la tierra y los derechos de propiedad y garantizar salvaguardias en los casos de reubicación, que debe reducirse al mínimo y negociarse, y evitar los desalojos forzosos, de conformidad con la legislación nacional;

h) *Fortalecer la resiliencia y el empoderamiento de las comunidades*: producir y crear nuevos conocimientos basados en experiencias locales con enfoques comunitarios y de resiliencia, incluidas medidas de adaptación y mitigación basadas en el lugar para múltiples riesgos ambientales y sociales, estableciendo plataformas que permitan el intercambio horizontal entre los interesados con vistas a mejorar las capacidades; apoyar la innovación en la determinación del potencial de la comunidad en materia de generación de datos y búsqueda de soluciones en colaboración con los organismos públicos; poner en marcha medidas para reforzar la organización comunitaria; apoyar e identificar a los principales interesados de las comunidades e incorporarlos a los procesos de planificación y ejecución; aprovechar la capacidad y las competencias de la comunidad para el desarrollo económico y la creación de empleo;

i) *Fomentar la capacitación y la educación*: colaborar con universidades, escuelas técnicas, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones para desarrollar y promover

cursos sobre transformación de barrios marginales y asentamientos informales, aprovechando los conocimientos y experiencias de los profesionales, la investigación y los estudios de casos;

j) *Promover la colaboración para la ejecución:* iniciar un diálogo abierto y periódico a todos los niveles de gobernanza, en el que participen otros ministerios de los niveles de gobierno nacional y subnacional, la sociedad civil y las comunidades, el sector privado, los medios de comunicación y el mundo académico para especificar y examinar las esferas de acción principales y determinar las medidas clave; buscar múltiples marcos de asociación a distintos niveles (mundial, regional, nacional, local) y participar en consultas regionales para informar sobre el camino a seguir, ampliando y diversificando las asociaciones existentes en estructuras consolidadas y coordinadas, y fomentando los intercambios, inclusive en eventos internacionales celebrados periódicamente, como el Foro Urbano Mundial bienal;

4. *Alienta* a los Estados miembros a que aceleren la acción transformadora en los barrios marginales y los asentamientos informales y adopten las medidas pertinentes en vista del crecimiento previsto de los barrios marginales, en consonancia con las medidas clave mencionadas anteriormente en la presente resolución, y dando prioridad a las necesidades de los habitantes de los barrios marginales;

5. *Insta* a la Directora Ejecutiva y a los Estados miembros a que sigan situando la transformación de los barrios marginales y los asentamientos informales en el centro de la planificación estratégica y los programas de ONU-Hábitat;

6. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que movilice los recursos necesarios para garantizar las capacidades de apoyo técnico para la transformación de los barrios marginales y los asentamientos informales;

7. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que consulte a los Estados miembros y otros interesados pertinentes en relación con las medidas conjuntas para acelerar la ampliación de la transformación de los asentamientos informales y los barrios marginales, en consonancia con las diez medidas clave expuestas en el párrafo 3;

8. *Solicita además* a la Directora Ejecutiva que, en función de la disponibilidad de recursos, elabore unas directrices técnicas para un enfoque de asociaciones múltiples, sobre la base de los conocimientos e instrumentos existentes para la transformación de los asentamientos informales y los barrios marginales.